

**INFORME DE AUDITORIA DE  
"FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES  
(FUNCAPROSU)"  
EJERCICIO 2021**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los patronos de **FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES (FUNCAPROSU)**

### ***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES (FUNCAPROSU) (la Fundación), que comprenden el balance PYMES a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados PYMES, y la memoria PYMES correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

### ***Otras cuestiones***

La FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES (FUNCAPROSU) ha adaptado voluntariamente su marco normativo de información financiera al Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, de obligado cumplimiento para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública, además para aquellas entidades cuyas disposiciones establezcan su aplicación obligatoria. Es de considerar que si bien no es de aplicación obligatoria a esta entidad la Fundación ha elaborado las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera idóneo a la entidad, que resulte de aplicación de acuerdo con los principios y criterios de valoración en él contenido como un todo coherente.

### ***Responsabilidad del Órgano de Gobierno en relación con las cuentas anuales PYMES***

El Órgano de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales PYMES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMES, el Órgano de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Gobierno tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMES.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Órgano de Gobierno de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES (FUNCAPROSU) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**LUJÁN AUDITORES, S.L.**  
**Nº ROAC S0615**

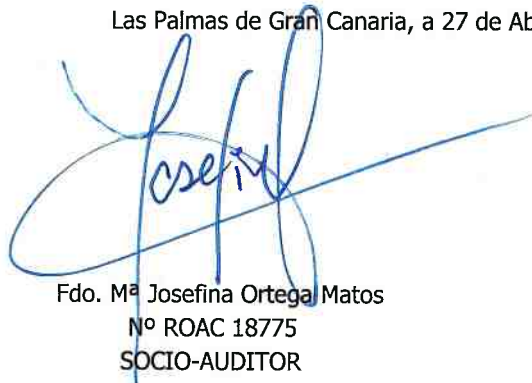


LUJAN AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 12/22/00314  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de Abril de 2022.



Fdo. Mª Josefina Ortega Matos  
Nº ROAC 18775  
SOCIO-AUDITOR



# “Fundación Canaria de Apoyos Tutelares (FUNCAPROSU)”

Cuentas Anuales Pymes  
Ejercicio 2021

- ❖ BALANCE PYMES
- ❖ CUENTA DE RESULTADOS PYMES
- ❖ MEMORIA PYMES

Miembro de:



liber.

Asociación  
de entidades de apoyo  
a la toma de decisiones





**BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021**

<b>Activo</b>	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.154,30</b>	<b>1.229,86</b>
III. Inmovilizado material	5.1	962,30	1.037,86
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	192,00	192,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>71.089,21</b>	<b>54.960,06</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		70.196,67	41.221,76
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.2	0,00	200,00
VI. Periodificación a c/p		592,54	388,97
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.2	300,00	13.149,33
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>72.243,51</b>	<b>56.189,92</b>

**BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021**

<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>25.391,77</b>	<b>30.475,47</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	8	<b>25.391,77</b>	<b>30.475,47</b>
I. Dotación fundacional / Fondo social	8	30.475,47	34.124,32
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.475,47	34.124,32
IV. Excedente del ejercicio	3 y 8	-5.083,70	-3.648,85
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>46.851,74</b>	<b>25.714,45</b>
II. Deudas a corto plazo	7.1	21.966,42	21.938,20
3. Otras deudas a corto plazo		21.966,42	21.938,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.1	24.885,32	3.776,25
2. Otros acreedores		24.885,32	3.776,25
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>72.243,51</b>	<b>56.189,92</b>

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2022

<b>CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021</b>			
	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>10.2</b>	<b>100.872,06</b>	<b>48.676,34</b>
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.		100.872,06	48.676,34
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>10.2</b>	<b>140,19</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>10.1</b>	<b>-87.065,83</b>	<b>-41.474,06</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>10.1</b>	<b>-18.695,02</b>	<b>-10.821,08</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>10.1</b>	<b>-268,20</b>	<b>-22,08</b>
<b>14. Otros resultados</b>	<b>10.2</b>	<b>20,00</b>	<b>-7,21</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>-4.996,80</b>	<b>-3.648,09</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>10.1</b>	<b>-86,90</b>	<b>-0,76</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-86,90</b>	<b>-0,76</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-5.083,70</b>	<b>-3.648,85</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.</b>		<b>-5.083,70</b>	<b>-3.648,85</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO</b>		<b>-5.083,70</b>	<b>11.351,15</b>

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2022






## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La entidad FUNDACION CANARIA DE APOYOS TUTELARES (FUNCAPROSU) con CIF G-76.322.403, a que se refiere la presente memoria se constituyó el día 28 de junio de 2018. Su domicilio social queda fijado en Calle Málaga nº 1, en la Vega de San José, del término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Su fin es:

Proporcionar los apoyos tutelares y las salvaguardas adecuadas y efectivas, con carácter general e individualizado, en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, beneficiarias de la Fundación.

Y las actividades a realizar son:

1. Proporcionar apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores que tengan la capacidad modificada judicialmente o en trámite para gobernarse por sí mismas, tomar sus propias decisiones y administrar sus bienes.

2. El desempeño de las figuras previstas en las leyes dirigidas a proporcionar los apoyos y salvaguardas necesarias de las personas beneficiarias de la Fundación.

3. Promover el servicio Pretutela como compromiso de futuro para proporcionar los apoyos a la persona con la capacidad modificada judicialmente, y otras personas con necesidad de apoyo, en el momento que la misma se encuentre sin su red de apoyos.

4. Colaborar con las Administraciones públicas y privadas dedicados a proporcionar los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, velando por su autonomía, inclusión social y calidad de vida.

5. El asesoramiento y colaboración con las familias, guardadores y personal de atención directa de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores sobre la adopción de medidas previstas en la ley presentes o futuras.

6. Promover todo tipo de investigación, divulgación y sensibilización relativa a los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores.

7. Fomentar y organizar la colaboración del Voluntariado Tutelar que con vocación de permanencia se responsabilicen de visitar e interesarse de todos los asuntos de las personas

Miembro de:



liber

Asociación  
de entidades de apoyo  
a la toma de decisiones

3





beneficiarias de la Fundación, poniendo especial interés en velar por su salud, calidad de vida y afectividad, proporcionándole el soporte psicológico de su vinculación interpersonal, con compañía y atenciones que cada uno prestará en la medida de sus posibilidades y compromiso.

8. Dar publicidad suficiente con el fin de que sean conocidos los objetivos y actividades por eventuales personas beneficiarias y demás personas interesadas.

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además, la Fundación realizar cualquier actividad lícita, incluidas las de carácter mercantil.

De acuerdo con lo previsto en los estatutos será de aplicación lo estipulado en los mismos así como lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

A continuación, se indican los principios contables y las normas más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros:

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, sin perjuicio de aplicación del resto de normas que son de aplicación, tal como la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de

Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## **2.2 Principios contables**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## **2.4 Comparación de la información**

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

## **2.5 Agrupación de partidas**

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

## **2.6 Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.



## **2.7 Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## **2.8 Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio ni se han detectado errores que obliguen a reformular las cuentas.

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La Fundación ha cerrado los ejercicios 2021 y 2020 con un déficit de 5.083,70 euros y 3.648,85 euros respectivamente, procediéndose en ambos casos a su traspaso al Fondo Social como sigue:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Excedente del ejercicio	-5.083,70	-3.648,85
<b>DISTRIBUCIÓN</b>		
Fondo social	-5.083,70	-3.648,85

## **4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

### **4.1 Inmovilizado material**

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.



a) Amortizaciones

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La Fundación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los siguientes coeficientes:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Mobiliario	10%	--
Equipos informáticos	25%	25%

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**4.2 Arrendamientos operativos**

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.



Los gastos derivados de los acuerdos del contrato de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devengan. Cualquier pago que pudiera derivarse del mismo, se tratará como pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del bien arrendado.

#### **4.3 Instrumentos Financieros**

La Fundación reconoce como instrumento financiero todos los activos y pasivos que se han convertido en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico, siendo los mismos valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente corregido el mismo en valoraciones posteriores por el coste amortizado de dichos elementos, sin perjuicio de lo establecido para los siguientes casos:

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, ya que las mismas son valoradas al coste, equivaliendo el mismo a la contraprestación entregada más los costes de transacción.

b) Los préstamos y partidas a cobrar, tanto comerciales como no comerciales cuyo vencimiento no sea superior al año, siendo éstos valorados por su nominal, siempre y cuando, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los **activos financieros** que posee la Fundación consisten en:

- a) Préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a un año, las cuales se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos. Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Los **pasivos financieros** que tiene registrados la Fundación son:

- a) Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios, los cuales su valoración inicial y posterior se realiza de acuerdo a los mismos criterios que para los deudores comerciales y cuentas a cobrar.

#### **4.4 Impuesto sobre beneficios**

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones que cumplan los requisitos



de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **4.5 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan y se reconocen en los estados financieros adjuntos en virtud de la fecha en que se generan, con independencia de la fecha de cobro o pago efectivos.



#### **4.6 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal**

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

#### **4.7 Provisiones y contingencias**

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la improcedencia de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

#### **4.8 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.4 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

#### **4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

La Fundación ha valorado las transacciones que realiza con entidades vinculadas a precio de mercado, siendo las mismas registradas en el momento en el que se realizan.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

La Fundación no tiene inmovilizado intangible ni inversiones inmobiliarias.

**5.1 Inmovilizado material**

Los movimientos que se han producido se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	192,64	0,00	192,64
Equipos proceso información	0,00	1.059,94	0,00	1.059,94	0,00	0,00	1.059,94
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.059,94</b>	<b>0,00</b>	<b>1.059,94</b>	<b>192,64</b>	<b>0,00</b>	<b>1.252,58</b>

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	3,21	0,00	3,21
Equipos proceso información	0,00	22,08	0,00	22,08	264,99	0,00	287,07
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>22,08</b>	<b>0,00</b>	<b>22,08</b>	<b>268,20</b>	<b>0,00</b>	<b>290,28</b>

VALOR CONTABLE	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	189,43	0,00	189,43
Equipos proceso información	0,00	1.037,86	0,00	1.037,86	-264,99	0,00	772,87
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.037,86</b>	<b>0,00</b>	<b>1.037,86</b>	<b>-75,56</b>	<b>0,00</b>	<b>962,30</b>

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 268,20 euros para el ejercicio 2021 (22,08 euros en 2020).

FUNCAPROSU no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.





## **6. ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición de los activos financieros a largo plazo y corto plazo que figuran en el activo del balance son los siguientes:

### **6.1 Activos financieros no corrientes**

Se detalla a continuación la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar":

<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones financieras a largo plazo	192,00	192,00
<b>TOTALES</b>	<b>192,00</b>	<b>192,00</b>

Dentro de la partida de inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente del balance se registra la fianza entregada derivada del arrendamiento mencionado en la nota 12 "Operaciones con partes vinculadas".

### **6.2 Activos financieros corrientes**

Se detalla a continuación la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar":

<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	200,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	300,00	13.149,33
<b>TOTALES</b>	<b>300,00</b>	<b>13.349,33</b>



## 7. PASIVOS FINANCIEROS

### 7.1 Detalle de Pasivos financieros

La Fundación no posee pasivos financieros a largo plazo. La composición de las deudas a corto plazo que figuran en el balance de la entidad es la siguiente:

CATEGORÍAS/ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	DEUDAS CON ENT. CRÉDITO		OBL. Y OTROS VALORES NEGOC.		DERIVADOS, OTROS			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	1.430,33	0,00	0,00	0,00	41.936,24	22.182,27	43.366,57	22.182,27
<b>TOTALES</b>	<b>1.430,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.936,24</b>	<b>22.182,27</b>	<b>43.366,57</b>	<b>22.182,27</b>

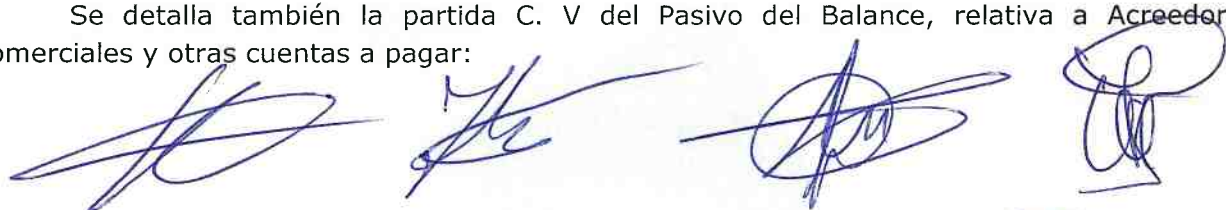
El detalle de la partida C. II del Pasivo del Balance relativa a las deudas a corto plazo se menciona a continuación:

	2021	2020
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>21.966,42</b>	<b>21.938,20</b>
1. Deudas con entidades de crédito	1.430,33	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo transformables en subvenciones	20.536,09	21.938,20

La partida "Deudas con entidades de crédito" refleja el saldo dispuesto a 31 de diciembre de una póliza de crédito de 35.000 euros con la entidad CaixaBank de fecha 9 de septiembre de 2021 y con vencimiento 9 de septiembre de 2022.

En el epígrafe de "otras deudas a corto plazo" se recoge parte proporcional de la subvención concedida por la dirección del Servicio Canario del Empleo del Gobierno de Canarias por importe total de 28.857,78 euros para la ejecución del proyecto "Apoyos para la toma de decisiones" en los ejercicios 2021 y 2022, siendo la cantidad de 20.536,09 euros el ingreso correspondiente a la ejecución del ejercicio 2022 (Nota 10.2).

Se detalla también la partida C. V del Pasivo del Balance, relativa a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:





	2021	2020
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>21.400,15</b>	<b>244,07</b>
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	21.400,15	244,07

La partida de "Otros acreedores" refleja el siguiente detalle:

	2021	2020
<b>2. Otros acreedores</b>	<b>21.400,15</b>	<b>244,07</b>
Acreedores	1.772,16	108,04
Remuneraciones pendientes de pago	7.642,99	136,03
Cuenta corriente con otras partes vinculadas	11.985,00	0,00

La Fundación no tiene deudas con garantía real.

## 7.2 Clasificación por vencimientos

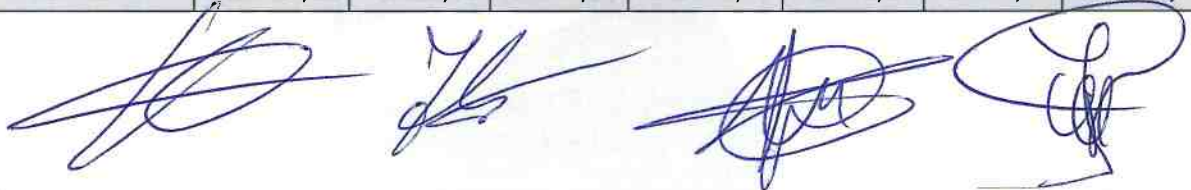
La Fundación no dispone de pasivos financieros con vencimiento superior al ejercicio económico.

## 8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Fundación recoge el importe de las aportaciones realizadas a la misma y de los excedentes negativos y/o positivos que se han ido originando a lo largo de los distintos ejercicios.

Los movimientos que durante el ejercicio se producen en los fondos propios de la entidad son los siguientes:

	INICIAL 2020	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2020	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2021
Fondo Social	24.352,82	9.771,50	0,00	34.124,32	-3.648,85	0,00	30.475,47
Pérdidas y Ganancias 2019	-5.228,50	0,00	-5.228,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas y Ganancias 2020	0,00	-3.648,85	0,00	-3.648,85	0,00	-3.648,85	0,00
Pérdidas y Ganancias 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.083,70	0,00	-5.083,70
<b>TOTAL</b>	<b>19.124,32</b>	<b>6.122,65</b>	<b>-5.228,50</b>	<b>30.475,47</b>	<b>-8.732,55</b>	<b>-3.648,85</b>	<b>25.391,77</b>



En el ejercicio 2020 se aportó al fondo social o dotación fundacional la cantidad de 15.000 euros alcanzándose la totalidad de la cuantía inicialmente acordada esto es, 30.000 euros.

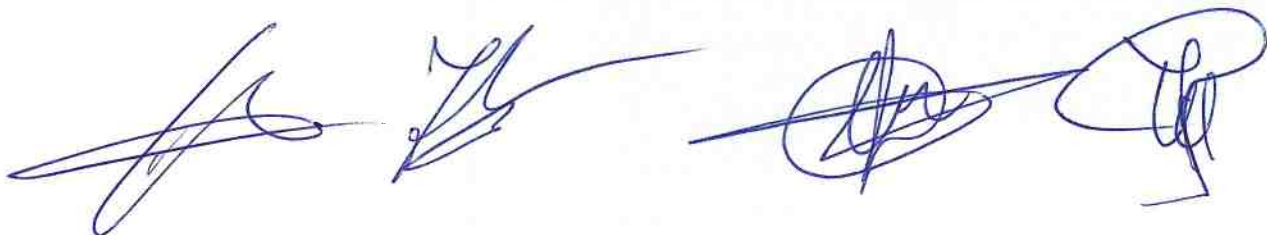
## 9. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general. En su artículo 7 se refiere a las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades, entre ellas las que procedan de: "las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines de lucrativos. No se considerará que las explotaciones económicas tengan un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad."

	2021	2020
Resultado contable	-5.083,70	-3.648,85

	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias Permanentes:				
-Gastos Fundación	106.115,95		52.325,19	
-Ingresos Fundación		101.032,25		48.676,34

Base Imponible	0,00	0,00
----------------	------	------



## 10. INGRESOS Y GASTOS

### 10.1 Gastos

El desglose de los gastos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2021	2020
Gastos de personal	(1)	87.065,83	41.474,06
Otros gastos de la actividad	(2)	18.695,02	10.821,08
Amortización del inmovilizado		268,20	22,08
Gastos financieros		86,90	0,76
Otros resultados		0,00	7,21
<b>TOTALES</b>		<b>106.115,95</b>	<b>52.325,19</b>

#### (1) GASTOS DE PERSONAL

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de Seguridad Social a cargo de la entidad. El desglose a 31 de Diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Sueldos, salarios e indemnizaciones	65.968,42	30.952,35
Cargas sociales	21.097,41	10.521,71
<b>TOTALES</b>	<b>87.065,83</b>	<b>41.474,06</b>

Dentro de la partida de "Cargas sociales", no existen aportaciones a planes de pensiones.

#### (2) OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

En otros gastos de la actividad figuran servicios de naturaleza diversa adquiridos por la Fundación.



Concepto	2021	2020
Arrendamientos y cánones	3.954,72	3.954,72
Reparaciones y conservación	1.504,68	146,59
Servicios profesionales independientes	4.509,27	2.126,14
Primas de seguros	1.261,10	831,81
Servicios bancarios y similares	883,82	250,27
Otros servicios	5.863,15	3.410,44
Reintegro de subvenciones	656,88	0,00
Otros tributos	61,40	101,11
<b>TOTALES</b>	<b>18.695,02</b>	<b>10.821,08</b>

## 10.2 Ingresos

Se detallan los ingresos generados o imputados a la Fundación durante el período. Su desglose a 31 de Diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2021	2020
Subvenciones imputadas al excedente del ej.	(1)	100.456,56	48.676,34
Donaciones		415,50	0,00
Otros ingresos de la actividad		140,19	0,00
Otros resultados		20,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>101.032,25</b>	<b>48.676,34</b>

Esta cuenta recoge los importes de las subvenciones que se imputan a resultados directamente en el ejercicio. El detalle es el siguiente:

Concepto	Ref.	Imputado a resultados (€) 2021	Imputado a resultados (€) 2020
Servicio Canario de Empleo	(A)	28.693,68	9.020,79
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	(B)	71.762,88	39.655,55
		<b>100.456,56</b>	<b>48.676,34</b>

- (A) Subvenciones concedidas por la dirección del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, para sufragar gastos de los programas: "Proporcionar apoyos para que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus planes de vida" y "Apoyos para la toma de decisiones". Las cantidades correspondientes a cada programa en el ejercicio 2021 ascienden a 20.371,99 euros y 8.321,69 euros respectivamente.

Miembro de:



**liber**

Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones





(B) Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias destinada a la financiación de proyectos de actividades que fomenten los derechos de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad.

**11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

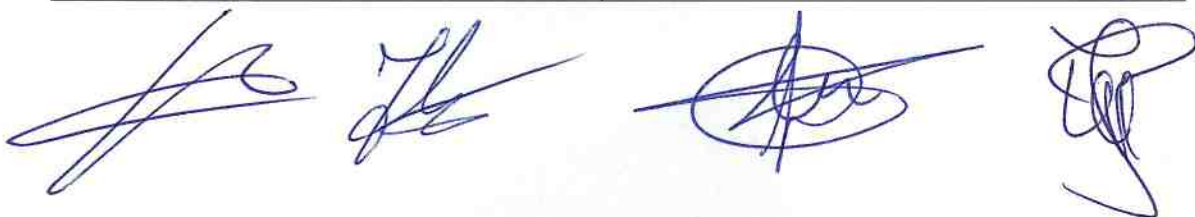
**11.1. Fines de la Fundación, actividades, personas atendidas y recursos humanos.**

Con el objeto de dar cumplimiento al objeto y la misión de la Fundación: "Proporcionar los apoyos tutelares y las salvaguardas adecuadas y efectivas, con carácter general e individualizado, en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, beneficiarias de la Fundación", la Fundación desarrolla las siguientes actividades:

**ACTIVIDAD 1**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible ( ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria





**Descripción detallada de la actividad prevista.**

Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, durante el 2021 se han realizado numerosas sesiones informativas a modo de charlas, participación en Jornadas de capacitación jurídica, todo ello dirigido a familiares, personas con discapacidad intelectual, profesionales del centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad intelectual.

**Objetivo:**

- Proporcionar información sobre FUNCAPROSU
- Proporcionar información sobre las Fundaciones Tutelares
- Dar a conocer la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Se realizan charlas para las familias y personas con discapacidad de las siguientes asociaciones:

- Asociación APROSU
- Síndrome de Down
- APAELP
- APADIS

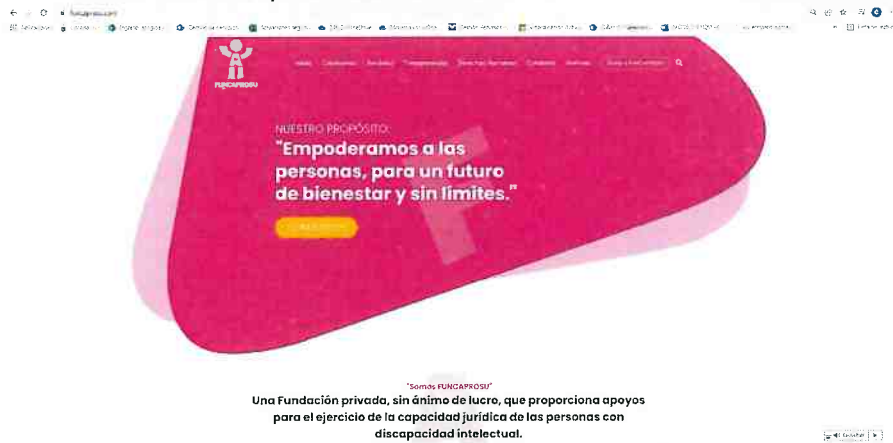
La fundación participó como ponente en unas jornadas celebradas por el Colegio Oficial de Abogados de Las Palmas para dar a conocer la entrada en vigor de la Ley 8/2021.

Con fecha 3 de septiembre conjuntamente con el resto de las fundaciones nacionales se celebró un acto para conmemorar y dar a conocer la entrada en vigor de la Ley 8/2021 y el derecho a decidir de las personas.



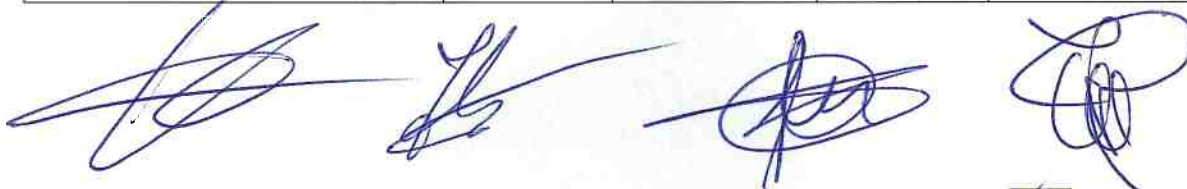


Además, la Fundación terminó y difundió su web.



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	2	543,86	2	688,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0



**C) Personas beneficiarias de la actividad.**

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultados
Personas físicas	30	66
Personas jurídicas	2	7

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Realizar reuniones con personas con necesidades de apoyo	N.º de reuniones	1	3
	N.º de personas que asisten	1	18
Realizar reuniones con familiares y/o cuidadores de personas con necesidad de apoyo	N.º de reuniones	2	6
	N.º de personas que asisten	10	66
Mantener reuniones con representantes de las Administraciones públicas y privadas	N.º de reuniones	2	3

**ACTIVIDAD 2**

**A) Identificación.**

<b>Denominación de la actividad</b>	<b>PRECURATELA</b>
<b>Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	Actividad propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Política Sociales
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Isla de Gran Canaria

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

El servicio de Precuratela se basa en la proporción de apoyos previos a la aceptación de las medidas de apoyo.

Se realizaron actuaciones necesarias encaminadas a analizar y dar repuesta de las demandas Judiciales, acompañando y apoyando a las todas las personas que participan en el proceso de precuratela.

Así entre las tareas realizadas durante el 2021 fueron:

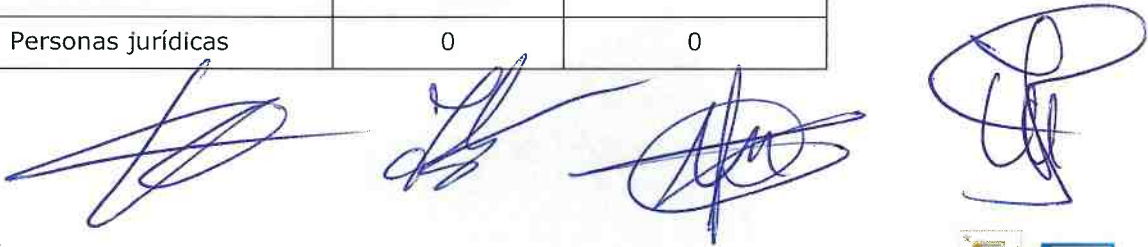
- Proporcionar apoyos y/o acompañamiento al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas.
- Proporcionar apoyos a la toma de decisiones en el área social, económica-patrimonial y jurídica.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultados	Resultados
Personal asalariado:	3	966,99	5	1.024,85
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

**C) Personas beneficiarias de la actividad.**

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultados
Personas físicas	4	6
Personas jurídicas	0	0





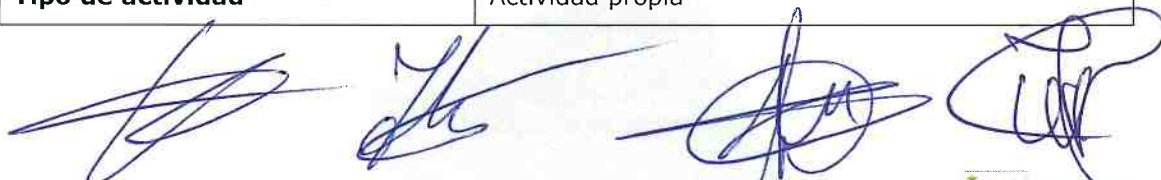
**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Valorar posibles candidatos/as derivados desde la Administración de Justicia	N.º de posibles candidatos/as valorado	4	5
Mantener encuentros con la persona con discapacidad intelectual propuesta, profesionales que hayan comunicado la situación a la Administración de Justicia, y/o familiares, si los hubiera.	N.º de encuentros con cada persona propuesta	4	5
	N.º de encuentros con profesionales	4	3
	N.º de encuentros con familiares	1	2
Elaborar informes	N.º de informes elaborados	4	0
Adoptar la decisión de asumir o no la curatela Adoptar la decisión de asumir o no la curatela	N.º de curatelas asumidas	4	1
	N.º de curatelas no asumidas	0	0
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento para la toma de decisiones a la persona	N.º de personas a las que se le proporciona apoyo y /o acompañamiento	4	5

**ACTIVIDAD 3**

**A) Identificación.**

<b>Denominación de la actividad</b>	<b>PROVISIÓN DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA</b>
<b>Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	Actividad propia





<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Política Sociales
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Isla de Gran Canaria

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

El objeto de esta actividad es la provisión de apoyos para garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de cada persona para las que se nos ha establecido como institución jurídica de apoyo, en condiciones de igualdad.

Tiene como objetivo promover, planificar y proporcionar los apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica, de conformidad con la medida de apoyo establecida.

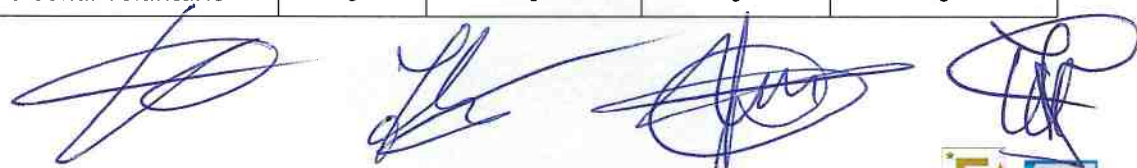
Además, se promueve el desarrollo de los proyectos de vida de las personas beneficiarias.

Así entre las tareas desarrolladas estuvieron:

- Aceptación de 3 medidas de apoyo.
- Gestión administrativa de las 22 personas beneficiarias.
- Gestión y administración del patrimonio de las 22 personas beneficiarias.
- Proporcionar apoyos y/o acompañamiento a temas de salud de las 22 personas beneficiarias.
- Proporcionar apoyos y/o acompañamiento a la consecución de sus proyectos de vida de las 22 personas beneficiarias.
- Rendición de cuentas ante el Juzgado de las 17 personas.
- Defensa de los derechos de las 22 personas beneficiarias.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultados	Resultados
Personal asalariado:	4	1.255,72	5	1.506,45
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

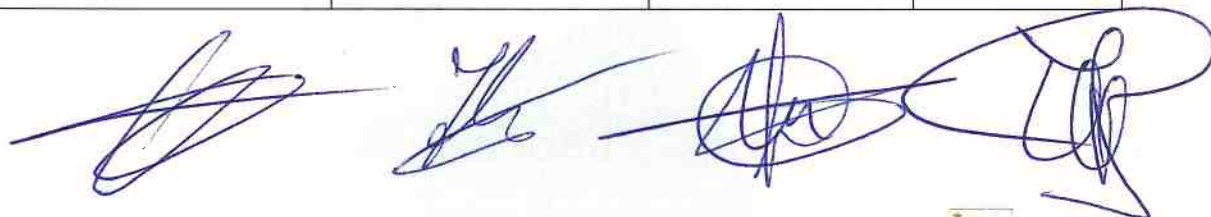


**C) Personas beneficiarias de la actividad.**

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultados
Personas físicas	21	22
Personas jurídicas	0	0

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultados
Aceptar los cargos establecidos para personas beneficiarias	N.º de personas beneficiarias	4	3
Realizar gestiones administrativas de las personas beneficiarias	N.º de acciones administrativas por cada persona beneficiaria	21	22
Gestionar con total lealtad el patrimonio de las personas beneficiarias	N.º de personas que se les gestiona el patrimonio y se rinde cuentas	21	22
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento en temas de salud de las personas beneficiarias	N.º de apoyos y/o acompañamientos con temas de salud	21	22
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento para la consecución de los proyectos de vida de las personas beneficiarias.	N.º de apoyos y/o acompañamiento a la consecución de los proyectos de sus vidas.	21	22
Realizar la rendición de cuentas ante el Juzgado	N.º de rendición de cuentas presentados	21	22
Defender los derechos de las personas	% de personas	100%	100%
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	70%	93,6%



**ACTIVIDAD 4**

**A) Identificación.**

<b>Denominación de la actividad</b>	<b>CAPTACIÓN DE FONDOS</b>
<b>Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible ( ODS )</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	Actividad propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Política Sociales
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Isla de Gran Canaria

**Descripción detallada de la actividad prevista.**


Con el objeto de conseguir la sostenibilidad económica de la Fundación y con ello garantizar la provisión de apoyos a las personas beneficiarias, la defensa de sus derechos, garantizar la estabilidad laboral de los profesionales, su formación y la de las personas voluntarias.

Para la **captación de fondos** se:

- Dio lectura a boletines oficiales para estar al corriente de convocatorias
- Estuvo vigilante en las convocatorias privadas
- Lectura de convocatorias
- Complimentación de modelos, elaboración de proyecto y presentación.
- Subsano requerimiento.
- Ejecutó proyecto subvencionado.
- Seguimiento del proyecto.
- Justificación.

Durante el 2021 la Fundación recibió las siguientes subvenciones:

**Nombre del Proyecto: Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica**  
Entidad financiadora: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias



Importe financiación: 70.196,67€  
Período de ejecución: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**1. Nombre del Proyecto: Apoyos para la toma de decisiones**  
**Entidad financiadora: Consejería de Economía, y Empleo del Gobierno de Canarias**

Importe financiación: 28.857,78€  
Período de ejecución: 01 de octubre del 2021 al 30 de junio de 2022.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultados	Resultados
Personal asalariado	3	152,77	4	650,03
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

**C) Personas beneficiarias de la actividad.**

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultados
Personas físicas	21	22
Personas jurídicas	0	0

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultados
Conseguir financiación pública para la Fundación	Importe de financiación	70.196,67 €	69.777,05 €
Conseguir financiación privada para la Fundación	Importe de financiación	28.857,78 €	28.857,78 €





**ACTIVIDAD 5**

**A) Identificación.**

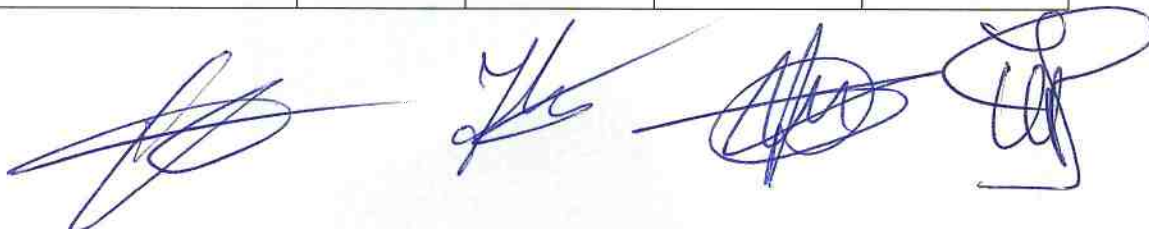
<b>Denominación de la actividad</b>	<b>VOLUNTARIADO</b>
<b>Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	Actividad propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Políticas Sociales
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Isla de Gran Canaria

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la Pandemia no hemos podido realizar las acciones prevista para la actividad de voluntariado.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultados	Resultados
Personal asalariado	3	135,97	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	1	0	0	0



**C) Personas beneficiarias de la actividad.**


Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultados
Personas físicas	2	0
Personas jurídicas	0	0

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultados
Incorporar personas voluntarias	N.º de personas voluntarias incorporadas	2	0
Realizar formación a personas voluntarias	N.º de personas voluntarias formadas	3	0
	N.º de horas de formación	5	0
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	60%	-

**ACTIVIDAD 6**

**A) Identificación.**

<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO</b>	
<b>Tipo de la actividad</b>	Actividad propia	
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Políticas sociales	
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Islas de Gran Canaria	



**Descripción detallada de la actividad prevista.**

Con el objeto del fortalecimiento y su posicionamiento en el entorno, la Fundación durante el 2021 consolidó su sistema de gestión de buen gobierno, para generar confianza en los grupos de interés, añadiendo valor a la actividad desarrollada por la Fundación.

Durante el 2020 la fundación tiene asumido el compromiso de establecer y desarrollar políticas **de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo efr** (Empresa Familiarmente Responsable) de la Fundación más familia, como herramienta de gestión de la conciliación, conforme a las directrices y requisitos del documento de la norma EFR1000-2 edición 4, emitido por la fundación más familia, desde el 2020



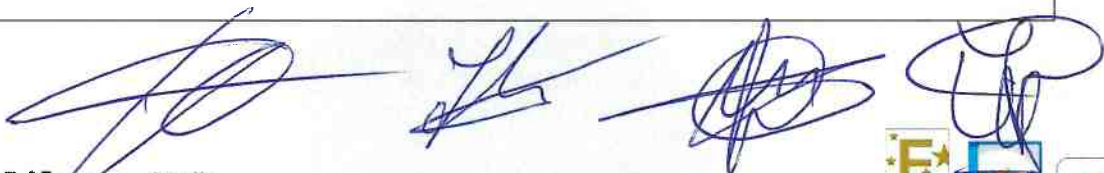
En 2021 la Fundación obtuvo el sello de Calidad según la **norma ISO: 9001 y 14:001**.

Además, se certificó en el **Modelo de Gestión EFQM 500+** del Club excelencia en gestión. Con ello se muestra el compromiso de la Fundación con la mejora continua, y la búsqueda de la excelencia.



La fundación obtuvo un 10 en el **índice de Transparencia del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias**.

Con el fin realizar una buena gestión la Fundación desarrolla sus Políticas y códigos de obligado cumplimiento para todas las personas integrantes de la fundación Los recursos humanos empleados para esta actividad son facilitados por la entidad fundadora, la Asociación de personas con discapacidad intelectual de Las Palmas (APROSU).



**11.2. Financiación y recursos económicos.**

**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**

<b>GASTOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO (€)</b>	<b>EJECUTADO (€)</b>	<b>DESVIACIÓN (€)</b>
Personal	79.098,75	86.807,67	7.708,92
Otros gastos sociales	959,04	258,16	-700,88
Servicios profesionales independientes	4.243,94	4.509,27	265,33
Cuotas adhesión federativas	1.333,82	1.333,82	0,00
Otros gastos de explotación	1.744,71	4.422,81	2.678,10
Arrendamiento	3.954,72	3.954,72	0,00
Primas de Seguro	1.198,35	1.261,10	62,75
Gastos Financieros	250,20	970,72	720,52
Tributos	44,56	61,40	16,84
Protección de Datos	813,20	813,20	0,00
Gastos excepcionales - COVID-19	1.000,00	798,00	-202,00
Otros gastos de gestión	0,00	656,88	656,88
Amortizaciones	264,99	268,20	3,21
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.906,28</b>	<b>106.115,95</b>	<b>11.209,67</b>

<b>INGRESOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO (€)</b>	<b>EJECUTADO (€)</b>	<b>DESVIACIÓN (€)</b>
Subvenciones del sector público (SCE)	20.560,93	28.693,68	8.132,75
Subvenciones Gobierno de Canarias (Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud)	68.262,06	71.762,88	3.500,82
Aportaciones entidades privadas	6.083,29	0,00	-6.083,29
Otros tipos de ingresos	0,00	160,19	160,19
Donativos	0,00	415,50	415,50
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>94.906,28</b>	<b>101.032,25</b>	<b>6.125,97</b>



**11.3 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio**

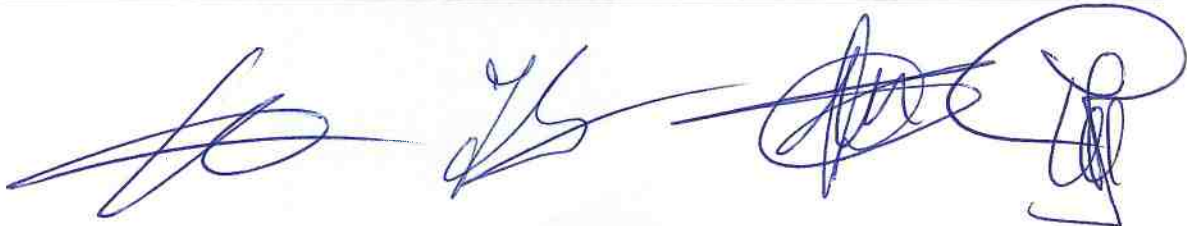
El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

Se detalla a continuación el destino de rentas e ingresos, indicando el cumplimiento de las mismas:

**RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO**

<b>FUNDACIÓN:</b>	<b>FUNCAPROSU</b>
<b>EJERCICIO:</b>	<b>2021</b>

	IMPORTE			TOTAL
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
<b>1.Gastos en cumplimientos de fines</b>		104.877,03		104.877,03
<b>2.Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)</b>	192,64	0,00	0,00	192,64
<b>2.1 Realizadas en el ejercicio</b>	192,64	0,00	0,00	192,64
<b>2.2 Procedentes de ejercicios anteriores</b>		0,00	0,00	0,00
<b>a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores</b>			0,00	0,00
<b>b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores</b>		0,00		0,00
<b>TOTAL (1+2)</b>		<b>105.069,67</b>		<b>105.069,67</b>

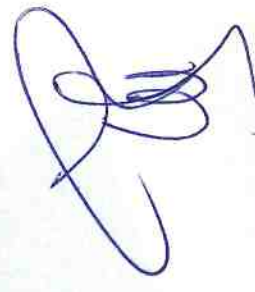


**MEMORIA PYMES EJERCICIO 2021**  
**FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES FUNCAPROSU**

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**

<b>FUNDACIÓN:</b>	<b>FUNCAPROSU</b>
<b>EJERCICIO:</b>	<b>2021</b>

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENDA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS +INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	
<b>2018</b>	9.352,82	0,00	622,18	9.975,00	6.982,50	70	622,18	622,18	6.360,32			0,00
<b>2019</b>	-5.228,50	0,00	56.237,60	51.009,10	35.706,37	70	56.237,60	49.877,28				0,00
<b>2020</b>	-3.648,85	0,00	52.066,95	48.418,10	33.892,67	70	53.104,81		53.104,81			0,00
<b>2021</b>	-5.083,70	0,00	105.145,23	100.061,53	70.043,07	70	105.069,67			105.069,67		0,00
<b>TOTAL</b>								<b>622,18</b>	<b>56.237,60</b>	<b>53.104,81</b>	<b>105.069,67</b>	<b>0,00</b>







## 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existen saldos deudores con partes vinculadas. Los saldos acreedores son los siguientes:

Parte vinculada	2021	2020
Asociación APROSU	11.985,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.985,00</b>	<b>0,00</b>

Las transacciones llevadas a cabo con partes vinculadas se resumen a continuación:

Parte vinculada	2021		2020	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Asociación APROSU	0,00	3.954,72	0,00	3.936,24
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>3.954,72</b>	<b>0,00</b>	<b>3.936,24</b>

Con fecha 28 de junio de 2018 se elevó a público escritura de constitución de la Fundación Canaria de Apoyos Tutelares FUNCAPROSU, mediante la cual se fija como dotación de la Fundación la cantidad de 30.000,00 euros, que al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, será aportada de forma sucesiva, en cantidad no inferior al 25% de dicha dotación total, obligándose a aportar el resto en un plazo no superior a cinco años. En este sentido, la Asociación ha aportado la totalidad de la cantidad fijada en escritura, realizando la última aportación en el ejercicio 2020 por importe de 15.000,00 euros, alcanzando así los 30.000 euros de dotación.

En el ejercicio 2019 se formalizó un contrato con la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU) de cesión de uso del espacio y de apoyo en la realización de las tareas administrativas de contabilidad y gestión, para el desarrollo de la actividad propia de la Fundación por una duración de 5 años.

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son los de mercado comparándolas con transacciones similares de terceros no vinculados.





**13. OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías es el siguiente:

	2021			2020		
	Sin Disc.	Disc	Total	Sin Disc.	Disc	Total
ABOGADO	0,67	-	0,67	-	-	-
TRABAJADOR SOCIAL	0,58	-	0,58	1,00	-	1,00
EDUCADOR SOCIAL	1,50	-	1,50	0,58	-	0,58
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	1,09	-	1,09	1,00	-	1,00
TÉC.INTEGRACIÓN SOCIAL	1,91	-	1,91	0,34	-	0,34
<b>TOTALES</b>	<b>5,75</b>	<b>-</b>	<b>5,75</b>	<b>2,92</b>	<b>-</b>	<b>2,92</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado por categorías y niveles, es la siguiente:

	2021			2020		
	H	M	Total	H	M	Total
ABOGADO	1	-	1	-	-	-
TRABAJADOR SOCIAL	-	2	2	-	1	1
EDUCADOR SOCIAL	-	2	2	-	2	2
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	1	-	1	-	1	1
TÉC.INTEGRACIÓN SOCIAL	-	3	3	-	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

Los miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad no han percibido remuneración alguna en los ejercicios 2021 y 2020. Asimismo, no ha habido cambios en el Órgano de Gobierno.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	11,99	1,84



#### **14. HECHOS POSTERIORES**

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2022



Dña. Beatriz Benítez Sánchez  
*Presidenta*



D. Santiago Quesada Santana  
*Secretario*

Dña. Ma José Padrón De La Nuez  
*Vocal*



Dña. Inmaculada Betancor De La Fe  
*Tesorero*

